



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00380089--UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por el expediente EX-2025-00380089--UNC-ME#FFYH se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), en los términos de las Actas Paritarias N.º 8 y N.º 40, con funciones en el Área de Publicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal RD-2025-466-E-UNC-DEC#FFYH se otorgó al agente Luis Sánchez Zárate un suplemento por mayor responsabilidad correspondiente a un cargo categoría 6, del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones en el Área de Publicaciones, en los términos del Acta Paritaria N.º 8;

Que dicha acta paritaria, en su punto 5, establece que una vez otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura del cargo correspondiente mediante concurso;

Que se ha realizado la votación para la selección del miembro titular y del miembro suplente en representación del personal nodocente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, conforme consta en ACTA-2025-00436102-UNC-AO#FFYH;

Que, a partir del listado elevado por la Comisión Paritaria del sector nodocente de nivel particular, se realizó el sorteo de los miembros del jurado que representarán a dicha Comisión, conforme consta en ACTA-2025-00426619-UNC-AO#FFYH;

Por ello,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo nodocente, categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (CCT Decreto N.º 366/06), con funciones en el Área de Publicaciones, en los términos de las Actas Paritarias N.º 8 y N.º 40:

En representación del Decanato

Titular: Jeremías Corazza

Suplente: Analía Santillán

A propuesta del personal nodocente

Titular: Paloma Braverman

Suplente: Georgina Ricardi

En representación de la Comisión Paritaria

Titular: María Soledad Huespe (Secretaría General del Rectorado)

Suplente: Mariana Gisela Arangüen (Secretaría General del Rectorado)

ARTÍCULO 2°: Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día jueves 19 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial (Área Operativa y Mesa de Entradas FFyH), Ciudad Universitaria, a fin de establecer las condiciones generales y particulares de admisibilidad para las personas postulantes y elaborar la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3°: Los miembros del jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 17° del Anexo I de la Ordenanza HCS 07/2012. Asimismo, deberán redactar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes en cada etapa del proceso de concurso, dejando constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusación y excusación se regirán por lo dispuesto en el Título VI (artículos 20° a 27°) del Anexo I de la mencionada ordenanza y, de manera subsidiaria, por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirán recusaciones sin expresión de causa.

La participación como miembro del jurado se considera carga pública, y sólo podrá excusarse mediante causas debidamente justificadas. En todas las instancias del concurso, los miembros del jurado y el veedor gremial contarán con permiso horario para su desempeño.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG

